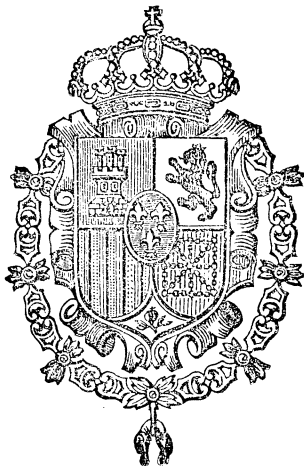


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil giro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

Accediendo á los deseos de D. Mariano Miguel Maldonado y Dávalos, Conde de Villagonzalo, Senador del Reino por derecho propio;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado del cargo de Mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de todas las Rusias, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

En atención á las relevantes circunstancias que concurren en D. Juan Jordán de Urríes y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe, Senador del Reino por derecho propio, Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Portugal;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de todas las Rusias.

Dado en Palacio á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).

Expediente núm. 21.069. Lavrence C. Powel y James D. Wilson.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Patente de invención por veinte años por un nuevo aparato para extraer clavos.

Expedida en 30 de Julio de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.070. Mr. James C. Rahle.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las ventanas para vidrieras corredizas.

Expedida en 30 de Julio de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.071. Mr. Francis Gossler.

Patente de invención por veinte años por mejoras en las llantas para bicicletas y otros vehículos.

Expedida en 26 de Julio de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.072. Frederic Dossogne.

Patente de invención por veinte años por un cierre puertas de vaivén para las puertas que se abren en los dos sentidos.

Expedida en 26 de Julio de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.073. Mr. Frederic Dossogne.

Patente de invención por veinte años por un cierre de puertas automático.

Expedida en 27 de Julio de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.078. D. Julio Frigard Canú.

Patente de invención por veinte años por un enganche de presión automática aplicable sobre todos los cables, cual sea su forma ó cualidad de material, para elevar ó bajar cargas con la misma facilidad, proporcionando en las instalaciones por cables grandes economías.

Expedida en 26 de Noviembre de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 21.080. Antón Muiszewski.

Patente de invención por veinte años por una caja de registro automático.

Expedida en 10 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.082. V. H. Erich.

Patente de invención por veinte años por la fabricación de una masa plástica y antiséptica llamada marmolita, que moldeada y endurecida puede aplicarse á varios usos de construcción, sustituyendo á los mármoles y otras materias pedregosas ó leñosas.

Expedida en 24 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.085. Cornelius Halpin y Frederic W. Smith.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en aparatos para enlazar vagones.

Expedida en 6 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.086. Mr. Frances Hendricks Gorrell.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los corchetes.

Expedida en 6 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.087. Josiah C. Houch.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las máquinas excavadoras de vapor.

Expedida en 6 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.088. Mr. Egmont Hoegerstaedt.

Patente de invención por veinte años por un aparato de contacto para vehículos electromotores.

Expedida en 7 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.089. Stanley A. Cohen.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las escaleras de mano.

Expedida en 7 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.092. Adolph Emil Bautz.

Patente de invención por veinte años por un aparato para asar las carnes.

Expedida en 5 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.096. Sres. Leach, Briados y Bateman.

Patente de invención por diez años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas de anillas para hilar, doblar y retorcer.

Expedida en 3 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.099. Th. G. Thomas, James Franklin Ware y Adolph Henri Tacquard.

Patente de invención por veinte años por mejoras en las palancas conocidas bajo la denominación de llaves inglesas.

Expedida en 10 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.107. D. Sergio de la Vega y Sones.

Patente de invención por veinte años por vino de caña por el procedimiento de la adición de agua azucarada.

Expedida en 6 de Noviembre de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 21.111. Mr. Gastón Brigala.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de un nuevo producto denominado El Tibroleum.

Expedida en 17 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.112. Mr. Gastón Brigala.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar tacones y plantillas para calzados de un solo trozo y de una sola pieza y por medio del fibroleum.

Expedida en 15 de Septiembre de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 21.117. D. Antonio Rojas López.

Patente de invención por veinte años por un aparato hélice.

Expedida en 4 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.124. Mr. Adolf Schmidt.

Patente de invención por veinte años por un aparato para el tratamiento industrial de los animales muertos y desperdicios de carne.

Expedida en 18 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.128. J. P. Tordo.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento para colorear hojas de estaño, de doble de estaño, de aleaciones de estaño.

Expedida en 24 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.136. Addison Goodyear Waterhouse et Alfred Wells Case.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado de calentar fluidos y de destilarlos, sistema Waterhouse et Case.

Expedida en 16 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.141. Eugenio Guenard Carrier.

Patente de invención por veinte años por un entre hama-ca de campaña mejorado.

Expedida en 20 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.142. Juan Carrascosa.

Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en un banco especial ó asiento anunciador.

Expedida en 25 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 21.146. Mr. Arthur Stoclet.

Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de botella indetapable é inllenable.

Expedida en 14 de Agosto de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Octubre de 1898.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 12 de Febrero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Luis Casas.....	1	»	»	Párvulo.....	Viruela.....	Andrés Borrego, 12 y 14.
Francisco Uceda.....	6	»	»	Idem.....	Escarlatina.....	Mendizábal, 7.
Francisco Perdiguero.....	2	»	»	Idem.....	Nefritis escarlatinoso.....	Ponce de León, 7.
Antonio Calvo.....	39	»	»	Casado.....	Grippe.....	Isabel la Católica, 2.
José González.....	39	»	»	Idem.....	Disentería.....	Luisa Fernanda, 18.
Ramón M. Navas.....	29	»	»	Soltero.....	Tuberculosis.....	Cañizares, 3.
Jacinto Domínguez.....	33	»	»	Idem.....	Idem.....	León, 1.
Pedro Cabrera.....	24	»	»	Idem.....	Idem.....	Princesa, 23.
Hdefonso Malrása.....	21	»	»	Idem.....	Idem.....	Atienza, 1.
Carlos López.....	23	»	»	Idem.....	Idem.....	Lavapiés, 14.
Isaías Vicente.....	8	»	»	Adulto.....	Idem meníngea.....	Peña de Francia, 4.
José Grado.....	2	»	»	Párvulo.....	Idem mesentérica.....	Monteleón, 42.
Emilio Rodríguez.....	»	»	26	Idem.....	Sífilis infantil.....	Hospital provincial.
Rodrigo Bruno.....	56	»	»	Casado.....	Cáncer del intestino.....	Plaza de Colón, 2.
Esteban Alvarez.....	52	»	»	Idem.....	Angina de pecho.....	Cisne, 1.
Pantaleón González.....	68	»	»	Viudo.....	Bronquitis.....	Ventura de la Vega, 11.
Carlos Rebollo.....	6	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Duque de Rivas, 5.
Manuel Chonseiro.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Paseo de Areneros, 28.
Vicente García.....	»	7	»	Idem.....	Idem.....	Cuchilleros, 12.
Antonio Flores.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Madera, 13.
Benito Ruipérez.....	»	»	28	Idem.....	Idem.....	Santa Engracia, 115.
Manuel Fernández.....	58	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital de la Princesa.
Pedro Rey.....	67	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Atocha, 80.
Pablo Hernando.....	24	»	»	Idem.....	Idem.....	Marqués de Santa Ana, 45.
Luis Pablo Valentín Diego.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Olivar, 30.
Luis San Martín.....	68	»	»	Viudo.....	Gastroenteritis.....	Gaztambide, 1.
Bernardino Valle.....	38	»	»	Casado.....	Nefritis.....	Hospital Provincial.
Enrique Mondójar.....	48	»	»	Soltero.....	Apoplejía cerebral.....	Mesón de Paredes, 40.
Mariano Ciria.....	»	6	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Claudio Coello, 101.
Santiago Francisco Fernández.....	»	7	»	Idem.....	Eclampsia.....	Conde Duque, 20.
Eugenio Pérez.....	59	»	»	Soltero.....	Sin diagnóstico.....	Hospital Provincial.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Amparo, 64.
Idem.....	»	»	»	»	»	López de Hoyos, 5.
Doña Josefa Inieste.....	3	»	»	Párvulo.....	Difteria laríngea.....	Ballesta, 4.
María Berdano.....	45	»	»	Casada.....	Tuberculosis.....	Cebada, 13.
Dominga Revuelto.....	28	»	»	Soltera.....	Idem.....	Encamienda, 4.
Cándida Capa.....	»	»	27	Párvulo.....	Sífilis infantil.....	Hospital Provincial.
Petra Donoso.....	78	»	»	Viuda.....	Bronquitis senil.....	Génova, 4.
Balbina Vivos.....	33	»	»	Casada.....	Idem.....	San Vicente, 63.
Manuela Mollor.....	51	»	»	Idem.....	Idem.....	Peña de Francia, 8.
Natalia Palmero.....	»	6	»	Párvulo.....	Idem.....	Méndez Alvaro, 16.
Antonia Maroto.....	57	»	»	Viuda.....	Pulmonía.....	Buenavista, 20.
Encarnación Hernández.....	»	1	»	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Isabel Castro.....	58	»	»	Viuda.....	Hemorragia cerebral.....	Don Felipe, 11.
Amalia González.....	3	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Olivar, 23.
Milagros Carballo.....	»	6	»	Idem.....	Eclampsia.....	Ronda de Segovia, 47.
Gracia Rico.....	74	»	»	Soltera.....	Anemia.....	Grafal, 17.
Francisca García.....	»	»	15	Párvulo.....	Falta de desarrollo.....	Solana, 13.
Francisca Retuerta.....	»	1	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.....	»	»	»	»	»	Caravaca, 13.
Idem.....	»	»	»	»	»	Tenerife, 6.
Idem.....	»	»	»	»	»	Tribulete, 19.
Idem.....	»	»	»	»	»	Velarde, 1.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Muerte violenta (2)	TOTAL GENERAL															
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																						
	TOTAL PARCIAL.....	Otras.....	Paludismo.....	Athromicosis.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza ó grippe.....	Pneumonia.....	Disentería.....	Coqueuche.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sífilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....	Clera.....			Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	En el útero mater- no.....	Accidentes de la dem- fición.....	Choculitorio.....	Respiratorio.....	Digestivo.....	Génito-urina- rio.....	Locomotor.....	Cerebro-espi- nal.....	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....
Varones.....	»	»	»	»	1	»	2	»	»	1	»	1	»	7	»	1	»	»	»	»	»	»	»	13	1	2	»	1	10	1	1	»	3	1	20	»	33
Hembras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	1	»	»	»	»	»	»	4	»	5	»	»	5	1	»	»	3	3	17	»	21
TOTALES.....	»	»	»	»	1	»	2	»	»	1	»	1	»	9	»	2	»	»	»	»	»	»	17	1	7	»	1	15	2	1	»	6	4	37	»	54	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL															
Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..	Varones..	Hembras..												
4	1	5	6	3	9	»	»	»	»	4	1	5	3	1	4	2	»	2	3	3	6	2	4	6	»	3	3	2	1	3	7	4	11	»	»	»	33	21	54

Madrid 13 de Febrero de 1899. = El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

SALIDA de pasajeros por mar en 1896, clasificados por edades, en cada una de las provincias marítimas.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	DE MENOS DE 14 AÑOS			DE 14 A 60 AÑOS			DE MÁS DE 60 AÑOS			SIN CLASIFICAR			TOTAL		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Alicante.....	108	108	216	6.309	1.205	7.514	200	75	275	»	»	»	6.617	1.388	8.005
Almería.....	375	272	647	5.534	970	6.504	48	31	79	»	»	»	5.957	1.273	7.230
Baleares.....	100	72	172	772	237	1.009	18	7	25	»	»	»	890	316	1.206
Barcelona.....	485	404	889	39.485	1.053	40.538	9	6	15	»	»	»	39.979	1.463	41.442
Cádiz.....	173	154	327	34.933	748	35.681	30	8	38	746	79	825	35.882	989	36.871
Canarias.....	298	219	517	2.259	879	3.138	33	7	40	3	5	8	2.593	1.110	3.703
Castellón.....	»	»	»	4	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	4
Coruña.....	790	371	1.161	10.667	1.465	12.132	23	5	28	»	»	»	11.480	1.841	13.321
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	57	38	95	129	97	226	1	1	2	»	»	»	187	136	323
Huelva.....	7	13	20	55	31	86	»	»	»	»	»	»	62	44	106
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	984	808	1.792	1.520	1.231	2.751	18	8	26	»	»	»	2.522	2.047	4.569
Murcia.....	54	53	107	3.677	566	4.243	49	35	84	»	»	»	3.780	654	4.434
Oviedo.....	»	1	1	3	»	3	»	»	»	»	»	»	3	3	6
Pontevedra.....	1.776	760	2.536	8.799	2.586	11.376	18	7	25	3	8	11	10.587	3.361	13.948
Santander.....	377	135	512	29.793	471	30.264	26	8	34	19	14	33	30.215	628	30.843
Sevilla.....	»	»	»	6	3	9	»	»	»	»	»	»	6	3	9
Tarragona.....	4	»	4	26	2	28	»	»	»	»	»	»	30	2	32
Valencia.....	5	2	7	36	20	56	1	»	1	»	»	»	42	22	64
Vizcaya.....	1	2	3	141	9	150	»	»	»	»	»	»	142	11	153
TOTALES.....	5.594	3.412	9.006	144.139	11.575	155.714	474	198	672	771	106	877	150.978	15.291	166.269

CLASIFICACIÓN por edad de los pasajeros por mar en el año 1896, con expresión de su destino.—SALIDA

PAÍSES DE DESTINO	DE MENOS DE 14 AÑOS			DE 14 A 60 AÑOS			DE MÁS DE 60 AÑOS			SIN CLASIFICAR			TOTAL		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Europa.....	4	7	11	33	18	51	»	»	»	»	»	»	37	25	62
Alemania.....	»	»	»	5	»	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5
Bélgica.....	22	8	30	368	84	452	8	1	9	»	»	»	398	93	491
Francia.....	12	2	14	426	90	516	3	»	3	21	5	26	462	97	559
Gibraltar.....	54	33	87	986	467	1.453	16	2	18	»	»	»	1.056	502	1.558
Gran Bretaña.....	2	3	5	258	59	317	»	»	»	»	»	»	260	62	322
Italia.....	»	»	»	4	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	4
Países Bajos.....	1	3	4	27	6	33	»	»	»	»	»	»	28	9	37
Portugal.....	»	»	»	5	»	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5
Suecia y Noruega.....	»	»	»	3	2	5	1	»	1	»	»	»	4	2	6
Otros países.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	95	56	151	2.115	726	2.841	28	3	31	21	5	26	2.259	790	3.049
Asia y Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
África.....	612	492	1.104	13.124	2.905	16.029	305	146	451	»	»	»	14.041	3.543	17.584
Argelia.....	7	6	13	135	61	196	2	1	3	»	»	»	144	68	212
Madera.....	25	13	38	793	287	1.080	13	2	15	»	»	»	831	302	1.133
Marruecos.....	»	»	»	2	1	3	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Sierra Leona.....	5	5	10	124	30	154	1	»	1	»	»	»	130	35	165
Otros países.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	649	516	1.165	14.178	3.284	17.462	321	149	470	»	»	»	15.148	3.949	19.097
América.....	1.409	432	1.841	7.122	2.610	9.732	15	9	24	2	4	6	8.548	3.055	11.603
Argentina.....	2.304	1.692	3.996	5.228	2.720	7.948	32	12	44	1	4	5	7.565	4.428	11.993
Brasil.....	2	5	7	45	15	60	1	1	2	1	»	1	49	21	70
Colombia.....	47	19	66	82	25	107	»	1	1	»	»	»	129	45	174
Chile.....	3	»	3	8	»	8	»	»	»	»	»	»	11	»	11
Estados Unidos.....	210	40	250	694	167	861	5	1	6	3	6	9	912	214	1.126
Méjico.....	1	1	2	15	6	21	»	»	»	1	»	1	17	7	24
Perú.....	83	55	138	502	224	726	3	2	5	»	»	»	588	281	869
Uruguay.....	38	28	66	164	83	247	6	1	7	»	»	»	208	112	320
Venezuela.....	2	1	3	20	7	27	»	»	»	»	»	»	22	8	30
Otros países.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	4.099	2.273	6.372	13.880	5.857	19.737	62	27	89	8	14	22	18.049	8.171	26.220
TOTALES DEL EXTRANJERO.....	4.843	2.845	7.688	30.173	9.867	40.040	411	179	590	29	19	48	35.456	12.916	48.366
Ultramar.....	475	325	800	87.705	1.126	88.831	55	14	69	740	87	827	88.975	1.552	90.527
Cuba.....	123	80	203	2.092	280	2.372	7	3	10	2	»	2	2.224	363	2.587
Puerto Rico.....	153	162	315	24.064	299	24.363	1	2	3	»	»	»	24.218	463	24.681
Filipinas.....	»	»	»	7	3	10	»	»	»	»	»	»	7	3	10
Fernando Poo.....	»	»	»	98	»	98	»	»	»	»	»	»	98	»	98
Río de Oro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	751	567	1.318	113.966	1.708	115.674	63	19	82	742	87	829	115.522	2.381	117.903
TOTALES GENERALES.....	5.594	3.412	9.006	144.139	11.575	155.714	474	198	672	771	106	877	150.978	15.291	166.269

CIUDAD REAL

D. Francisco de Mesa y Graciano, Presidente de la Audiencia provincial de Ciudad Real.

Por la presente requisitoria se llama, cito y emplazo al procesado Balbino Jurado Cabrera, de setenta y dos años, casado, vecino de Alamillo, para que en el término de quince días comparezca ante esta Audiencia, a fin de hacerle una notificación en la causa; que se le sigue en unión de otros sobre hurto; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dada en Ciudad Real á 8 de Febrero de 1899.—Francisco de Mesa.—El Secretario, Valeriano Tolsada. J—806

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Carlos Barbancho Perea, primer Teniente del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, Juez instructor del expediente que por la falta grave de deserción se sigue contra el recluta Antonio Serrano Pérez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Antonio Serrano Pérez, natural de Corte, provincia de Málaga, hijo de Antonio y de María, soltero, de veinte años de edad y de un metro 550 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Málaga*, comparezca en esta plaza de Algeciras, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del señor Coronel de este regimiento se le sigue por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Serrano Pérez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Algeciras á 2 de Febrero de 1899.—Carlos Barbancho. 734—M

BARCELONA

D. Luis Murphy y Murphy, Teniente de navío de la Armada y Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo al Escribiente de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de las oficinas del ramo D. Trinidad Rodriguez y Martínez de la Revilla, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia, comparezca en este Juzgado á dar sus descargos en la causa que se le sigue por faltar al cumplimiento de su deber abandonando su destino; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, y á mi disposición, del referido individuo.

Dado en Barcelona á 7 de Febrero de 1899.—V.º B.º —Luis Murphy.—Por mandado de S. S., Rafael Aznar. 736—M

CÓRDOBA

D. Baldomero García Martín, Comandante del batallón Cazadores de Chiclana, núm. 17, y Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el soldado José Aljama Expósito por el delito de lesiones.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado José Aljama Expósito, natural de Aguilar, provincia de Córdoba, hijo de José, de estado soltero, de treinta y un años de edad, de oficio cochero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, su estatura un metro (65) milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballerizas Reales de esta capital, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por lesiones al de igual clase Pedro Martín Peña; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Córdoba 7 de Febrero de 1899.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero García. 738—M

LEÓN

D. Avelino de la Iglesia Martínez, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Burgos, número 36, y Juez instructor de causas militares.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Enrique Fernández Llamazares, natural de Canseco, Ayuntamiento de Cármenes, Juzgado de primera instancia de La Vecilla, de esta provincia de León, avecindado en el pueblo de su naturaleza, hijo de José y de Josefa, soltero, de veinte años, siete meses y ocho días de edad, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, su estatura un metro 646 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Cid de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue con motivo de no haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas pesquisas en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este

cuartel del Cid y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en León á 11 de Febrero de 1899.—Avelino de la Iglesia.—Por su mandato, el sargento Secretario, Eduardo Alonso. 741—M

MANRESA

D. Félix Pastor Torres, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta de la zona de Manresa Juan Clotet Marguinet.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Clotet Marguinet, hijo de Jaime y de Dolores, natural de Figols y avecindado en su pueblo, provincia de Navarra, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio labrador, su estatura un metro 590 milímetros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano y señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no compareciera en el plazo fijado se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel del Carmen en esta ciudad, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 8 de Febrero de 1899.—Félix Pastor. 646—M

D. José Molins y Campos, primer Teniente del regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente de primera deserción contra el recluta José Llangé Serra, destinado al mismo regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado José Llangé Serra, natural de Llinás, provincia de Barcelona, hijo de Ramón y de María, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente despejada, nariz regular, boca regular, barba creciente, su estatura un metro 5'0 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza á mi disposición á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 8 de Febrero de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, José Molins y Campos. 695—M

D. José Molins y Campos, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente de primera deserción contra el recluta Pedro Casals Bever, destinado al mismo regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Pedro Casals Bever, natural de Vallcebre, provincia de Barcelona, hijo de Ramón y Josefa, soltero, de veinte años de edad, labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, ojos azules, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba creciente, su estatura un metro 580 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen, de esta plaza, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido, se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manresa 8 de Febrero de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, José Molins y Campos. 696—M

D. José Molins y Campos, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente de primera deserción contra el recluta Juan Boxader Bernadich, destinado á este regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Boxader Bernadich, natural de Montemayor, provincia de Barcelona, hijo de José y Margarita, soltero, de veinte años de edad, labrador, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, ojos pardos, frente despejada, nariz regular, boca ídem, barba creciente, su estatura un metro 557 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 8 de Febrero de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, José Molins y Campos. 697—M

D. José Molins y Campos, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente de primera deserción contra el recluta Ramón Canals Torné, destinado al mismo regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Ramón Canals Torné, natural de Broca, provincia de Barcelona, hijo de Francisco y María, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color rubio, ojos pardos, frente ancha, nariz regular, boca regular, barba poca, su estatura un metro 620 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 8 de Febrero de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, José Molins y Campos. 698—M

D. José Molins y Campos, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente de primera deserción contra el recluta Miguel Casals Forgas, destinado al mismo regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Miguel Casals Forgas, natural de Greixas, provincia de Barcelona, hijo de Juan y de María, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente ancha, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca, su estatura un metro 625 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 8 de Febrero de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, José Molins y Campos. 699—M

D. Moisés Serra Bartolomé, segundo Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se instruye al recluta desertor de este regimiento Ramón Arnal Proto.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Ramón Arnal Proto, hijo de Estanislao y de Ramona, natural de Huerto de Vera, provincia de Huesca, avecindado en el mismo, Juzgado de primera instancia de Barbastro y zona de reclutamiento de Huesca, núm. 47; nació en 31 de Julio de 1878, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir diez y ocho años, ocho meses y veinte días; su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro 612 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire agradable, producción clara, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados á partir del de la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, situado en el cuartel del Carmen en Manresa; pues de lo contrario será declarado rebelde.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) encargo á cuantas Autoridades, tanto civiles como militares, tengan noticia de esta requisitoria, interesen la busca y captura del individuo á que se refiere, y caso de verificar esta última lo conduzcan en calidad de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manresa 9 de Febrero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Moisés Serra. 647—M

D. Moisés Serra Bartolomé, segundo Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado del reemplazo de 1897 por la falta grave de primera deserción simple, Joaquín Solano Fuster.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Joaquín Solano Fuster, hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Castigallen, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca, avecindado en Castigallen, Juzgado de primera instancia de Benabarre, zona de reclutamiento de Huesca, número 47, de edad diez y ocho años, diez meses y diez días, su estatura un metro 636 milímetros, de oficio labrador de estado soltero, sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuartel del Carmen; pues de lo contrario será declarado rebelde.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á cuantas Autoridades, tanto civiles como militares, tengan noticia de esta requisitoria, interesen la busca y captura del individuo á que se refiere, y en caso de verificar esta última lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 9 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Moisés Serra. 632—M

MATARÓ

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma, Pedro Masjuán Parcet, por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 15 de Julio último.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Pedro Masjuán Parcet, recluta de esta zona del reemplazo de 1897, por el cupo de Llinás del Vallés, hijo de

Isidro María, natural de Coll Sabadell, vecindado en Llíria, partido de Granollers, provincia de Barcelona. Capitán general de Cataluña, nació el día 17 de Febrero de 1878, de diez y siete años de edad, estatura un metro 570 milímetros, oficio jornalero, estado soltero, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, sin barba, boca regular, color sano, frente regular, aire ídem, producción de señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente a mi disposición en el cuartel de este cantón para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Mataró 27 de Enero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 668—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma Baldomero Vila Coll por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 15 de Julio último.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Baldomero Vila Coll, recluta de esta zona, del reemplazo de 1897, por el cupo de Montornés, hijo de Joaquín y Joaquina, natural de La Roca, vecindado en ésta, partido de Granollers, provincia de Barcelona, Capitán general de Cataluña, nació el día 13 de Septiembre de 1878, de diez y ocho años de edad, estatura un metro 615 milímetros, oficio labrador, estado soltero, señas personales: pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire ligero, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer ni escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente a mi disposición en el cuartel de este cantón, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición, en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Mataró 3 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 676—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma Jaime Roig Casas por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 15 de Mayo último.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Roig Casas, recluta de esta zona del reemplazo de 1896 por el cupo de Calella, hijo de José y Joaquina, natural de Calella, vecindado en ídem, partido de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, Capitán general de Cataluña, nació el día 31 de Marzo de 1877, de diez y nueve años de edad, estatura un metro 719 milímetros, oficio arriero, estado soltero, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire natural, producción poca, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de este cantón para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición, en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Mataró 3 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 637—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma José Bernet Bruner por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 15 de Julio último.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Bernet Bruner, recluta de esta zona, del reemplazo de 1896, por el cupo de Granollers, hijo de Fernando y de Rita, natural de éstos, vecindado en ídem, partido de Granollers, provincia de Barcelona, Capitán general de Cataluña, nació el día 18 de Mayo de 1877, de diez y ocho años de edad, estatura un metro 540 milímetros, oficio jornalero, estado soltero, señas personales: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire ídem, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de este cantón para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición, en

el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Mataró 3 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 640—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma Sebastián Munné Guaschs, por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 5 de Mayo último.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Sebastián Munné Guaschs, recluta de esta zona, del reemplazo de 1897, por el cupo de Rubí, hijo de Jaime y de Eulalia, natural de Rubí, vecindado en ídem, partido de Tarrasa, provincia de Barcelona, Capitán general de Cataluña, nació el día 8 de Enero de 1877, estatura un metro 645 milímetros, oficio jornalero, estado soltero, señas personales: pelo castaño, cejas claras, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de este cantón para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición, en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Mataró 4 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 638—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma Andrés Bosch Pons por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 15 de Julio último.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Andrés Bosch Pons, recluta de esta zona, del reemplazo de 1897, por el cupo de Santa Coloma de Farnés, hijo de Andrés y Francisca, natural de ídem, vecindado en ídem, partido de ídem, provincia de Gerona, Capitán general de Cataluña, nació el día 14 de Mayo de 1878, de diez y ocho años de edad, estatura un metro 674 milímetros, oficio labrador, estado soltero, señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de este cantón para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición, en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Mataró 4 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 639—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma Bartolomé Hortal Abril, por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 15 de Julio último.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Bartolomé Hortal Abril, recluta de esta zona del reemplazo de 1894, por el cupo de San Colom, hijo de Martín y Carmen, natural de ídem, vecindado en ídem, partido de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, Capitán general de Cataluña, nació el día 29 de Noviembre de 1875, de diez y ocho años de edad, estatura un metro 640 milímetros, oficio bracero del campo, estado soltero, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de este cantón para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición, en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Mataró 7 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 644—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma Jacinto Iglesias Pons, por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 15 de Julio último.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jacinto Iglesias Pons, recluta de esta zona del reemplazo de 1898 por el cupo de Gualba, hijo de José y Joaquina, natural de Arbucias, vecindado en Gualba, partido de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, Capitán general de Cataluña, nació el día 19 de Octubre de 1876, de diez y ocho años de edad, estatura un metro 675 milímetros, oficio labrador, estado soltero, señas personales: pelo castaño, cejas

ídem, ojos pequeños, nariz aguileña, barba lampiña, boca pequeña, color pálido, frente estrecha, aire despejado, producción mala, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer ni escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de este cantón para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á mi disposición, en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Mataró 8 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 643—M

OLOT

D. Jaime Dabán Suñer, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado del mismo Cuerpo, Marcos Vila Malot, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al indicado soldado, hijo de Vicente y de Margarita, natural de Dusport, Ayuntamiento de Calonge de Calaf, provincia de Barcelona, partido de Igualada, y cuyas señas son las siguientes: oficio labrador, edad diez y ocho años y tres meses, estado soltero, estatura un metro 615 milímetros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza; bien entendido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, y en caso de ser habido conducirlo con las debidas seguridades al ya referido cuartel del Carmen.

Dada en Olot á 6 de Febrero de 1899.—Jaime Dabán. 665—M

D. Jaime Dabán Suñer, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente instruido por la falta grave de primera deserción al soldado del mismo Cuerpo, José Roque Villaró.

Por la presente cito, llamo y emplazo al indicado soldado, hijo de Juan y de Teresa, natural de Sentfóras, vecindado en Roda, provincia de Barcelona, partido de Vich, y cuyas señas son las siguientes: edad diez y ocho años y cuatro meses, estado soltero, estatura un metro 523 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza; bien entendido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, y en caso de ser habido conducirlo, con las debidas seguridades, al ya citado cuartel del Carmen.

Dada en Olot á 7 de Febrero de 1899.—Jaime Dabán. 648—M

D. Jaime Dabán Suñer, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente del soldado del mismo Cuerpo, Pedro Comas Ariños, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al indicado soldado, hijo de José y de Rosa, natural de Sora, Ayuntamiento de San Boy de Llusanés, provincia de Barcelona, partido de Vich y cuyas señas personales son las siguientes: edad diez y ocho años y seis meses, oficio bracero, estado soltero, estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta plaza; bien entendido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, y en caso de ser habido conducirlo, con las debidas seguridades, al ya citado cuartel del Carmen.

Dada en Olot á 7 de Febrero de 1899.—Jaime Dabán. 649—M

PAMPLONA

D. José Duchá Jiménez, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de la Constitución, número 29, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado de este regimiento José Ronchel Tallán por su falta de concentración, dispuesta por Real orden de 19 de Octubre último (*D. O.*, número 233).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de este regimiento José Ronchel Tallán, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Granada*, por ser de dicha provincia el citado soldado, se presente en esta plaza y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del regimiento se le sigue por su falta de concentración, dispuesta por Real orden de 19 de Octubre último (*D. O.*, núm. 253); bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Ronchel Tallán, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Seminario, en esta plaza,

